

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo las antigüedades que se detallan, pasando a los destinos o situaciones que para cada uno se indica:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escuela del Aire.

Comandante don Pedro Atauri Manchola, con antigüedad de esta fecha, quedando en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Baleares.

Teniente don Santiago Ibarreta Ortega, con antigüedad de esta fecha, continúa en la Academia de Tropas de Aviación como Profesor.

Teniente don Manuel Kindelán Núñez del Pino, con antigüedad de esta fecha, quedando en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

Teniente don Lorenzo Lucas Fernández Peña, con antigüedad de esta fecha, quedando en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Baleares.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Teniente don Teodoro Palacios Martínez, con antigüedad de esta fecha, quedando en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Pirenaica.

Teniente don Eduardo Antonio Rico García, con antigüedad de esta fecha, continuando en la Tercera Legión.

Teniente don Juan Ortiz Gallego, con antigüedad de esta fecha, continuando en la Segunda Legión.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE.

Teniente don Rafael Villegas Laguna, con antigüedad de 18 de enero de 1943, continuando en los Servicios de Intendencia de San Javier.

Teniente don Luis Felipe Díaz García-Mauriño, con antigüedad de 18 de enero de 1943, continuando en la Dirección General de Antiaeronáutica y Dirección General de Protección de Vuelo.

Teniente don Manuel Marine Verdugo, con antigüedad de 18 de enero de 1943, continuando en la Intendencia Central.

Asimismo, por reunir las condiciones de efectividad en el empleo de Capitán, tiempo de mando de Unidad y horas de vuelo que exige el Decreto de fecha 10 de febrero de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 46), se

declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, y se les concede el empleo de Comandante a reserva de efectuar el curso de aptitud correspondiente, según previene la Orden fecha 30 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 130), a los Capitanes que a continuación se relacionan, con la antigüedad, destinos o situaciones que para cada uno se indica:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escuela del Aire.

Capitán don Ramón Senra Alvarez, con antigüedad de esta fecha, continuando en la Escuela de Caza, como Profesor de Vuelo, en comisión.

Capitán don Angel Torres Prol, con antigüedad de esta fecha, quedando en situación de disponible forzoso en la Zona Aérea de Marruecos.

Madrid, 12 de febrero de 1944.

VIGON

BAJAS

Como consecuencia de sentencia dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar, por el que se le condena a pena que lleva consigo la cesosoria de separación del servicio, causa baja en este Ejército el Capitán de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Enrique Moya Fernández, que se encuentra en situación de "Procesado" en la Región Aérea del Estrecho, debiendo hacérsele por dicho Consejo el señalamiento de haber

pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de febrero de 1944.

VIGON

Ingresados en la Academia Especial de Transformación, por Orden del Ministerio del Ejército de 22 de diciembre de 1943 ("D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 293), los Oficiales provisionales y de complemento que a continuación se relacionan, causan baja en este Ejército, donde se encontraban en concepto de agregados, a partir del día 31 de dichos mes y año, conforme determina la mencionada Orden, quedando a disposición de aquel Departamento:

Capitán de complemento de Ingenieros don Javier Espinosa de los Monteros Herrero de Tejada, de la Dirección General de Infraestructura.

Teniente provisional de Infantería don Miguel Casas y Horques, de la Primera Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Teniente provisional de Infantería don Lorenzo Motos Rodríguez, de la Primera Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Teniente provisional de Infantería don Juan Lorca García, de la Segunda Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Teniente provisional de Infantería don Pablo Moral Fuentes, de la Segunda Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Teniente provisional de Infantería don Tomás Aragón Silva, de la Segunda Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Teniente provisional de Infantería don Calixto Roncero Roncero, de la Segunda Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Teniente provisional de Infantería don Félix Vegas Gutiérrez, de la Quinta Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Teniente provisional de Infantería don Alfonso Gil Calvo, de la Quinta Legión del Arma de Tropas de Aviación.

Teniente provisional de Infantería don José Moreno Sáinz, del Tercer Batallón del Regimiento de Automóviles.

Teniente provisional de Infantería don Pedro Guevara Martínez, de la Academia de Aviación.

Madrid, 10 de febrero de 1944.

VIGON

CONCURSOS

Vacante en la Dirección General de Instrucción una plaza de Jefe de Sección, que ha de ser cubierta por concurso entre Tenientes coroneles de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 9 de febrero de 1944.

VIGON

Vacante en la Escuela Superior del Aire la plaza de Ayudante Secretario y Secretario de Estudios, que ha de ser cubierta por concurso entre Comandantes y Tenientes coroneles de la Escala del Aire del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 12 de febrero de 1944.

VIGON

Vacantes en el Regimiento de Automóviles las plazas de Capitán y

Subalterno de la Escala de Tierra del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, las cuales han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

De Capitán.

- Una en la Plána Mayor.
- Una en el Primer Batallón.
- Una en el Batallón de Reserva.
- Una en la Compañía núm. 3.
- Una en la Compañía de Servicios del Cuartel General y Ministerio.

De Subalterno.

- Una en el Primer Batallón.
- Dos en el Segundo Batallón.
- Dos en la Compañía núm. 1.
- Una en la Compañía núm. 3.

Se autoriza a los Oficiales del Arma de Tropas de Aviación para tomar parte en el presente concurso, siendo condición precisa para los procedentes de la Academia de Los Alcázares, el que hayan efectuado el curso de la especialidad de Automóviles.

Madrid, 11 de febrero de 1944.

VIGON

ESCALAS

Nombrados Tenientes profesionales del Arma de Tropas de Aviación por Orden de 22 de diciembre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 154) los pertenecientes al cuarto grupo de la Primera Promoción, se intercalan con los del primero, segundo y tercer grupos de la misma en la forma siguiente, constituyendo todos ellos, en la forma que se indica, según puntuación obtenida, la Primera Promoción del Arma de Tropas de Aviación, y relacionándose por

este orden en la Escala de la citada Arma a continuación del último de la inicial:

Don Alfonso de Haya González.
 Don Mariano Gómez Muñoz.
 Don Enrique Zornoza Tejedor.
 Don Blas Santiago Fernández Toffe.
 Don Fabián Vicente del Valle.
 Don José María Novo y González Posada.
 Don Ramón Salas Larrazábal.
 Don Ángel Moreno Mestres.
 Don Julio Pérez Villa.
 Don Francisco Fernández Rivas.
 Don Severino Fernández González.
 Don Julio Luis Melero Gómez.
 Don Eugenio Calderón Sola.
 Don Tomás Sánchez Sanjuán.
 Don Pedro Hernández Sánchez.
 Don Jaime Wallace Pittaluga.
 Don José Luis Rodríguez Morillo.
 Don Manuel Rodríguez Canales.
 Don Javier Alario Saubot.
 Don Joaquín Echevarría Bengoa.
 Don Guillermo Martínez de Pinillos.
 Don Antonio Martín Molina.
 Don Julio Cancela Ferro.
 Don Avelino Martín de la Morena.
 Don Juan Ignacio Guerenián Boinilla.
 Don José García Corral.
 Don Juan Bisellach Vallori.
 Don Eduardo Chamorro García.
 Don Rafael Camacho Benítez.
 Don Alfonso de Benito Pascual.
 Don José Ramón García García.
 Don Fernando Calleja Valdivieso.
 Don Pedro Juárez Redondo.
 Don José Moreno Macías.
 Don José Portomeño Labrador.
 Don Ricardo Alfaro Fernández.
 Don Manuel Serrano Expósito.
 Don Angel Santos Rodríguez.
 Don José Olaya Gómez.
 Don Gregorio Manglano Montero.
 Don Crescencio Díaz Ramos.
 Don Salvador Relaño Velasco.
 Don Enrique Rouselet Delgado.
 Don Luis Vázquez de la Torre.
 Don Angel Descalzo Díez.
 Don Fernando Arias García.
 Don Rafael Rodríguez López.
 Don Francisco de la Parte García.
 Don Rafael Muñoz Gutiérrez.
 Don José Antonio Fuentes Delgado.
 Don Carmelo Revilla Cebrecos.
 Don Enrique Guerrero Zurita.

Don Amalio Gallego Ruiz.
 Don Manuel Outeriño Núñez.
 Don Angel García de la Vega.
 Don Salvador Fernández Tomé.
 Don José Julio Tato Cumming.
 Don Luis Alfonso Villalafín Linaje.
 Don Rafael Melgar Reina.
 Don Agustín Pérez Palomo.
 Don Manuel Assiego Codes.
 Don Alfredo del Rivero del Olmo.
 Don Olegario Barreiros Ameneiros.
 Don José Luis Hernández Martín.
 Don Cándido Alvarez Pizarro.
 Don José Martínez Fernández.
 Don Jesús García Lamana.
 Don Francisco Cañedo Fernández.
 Don Antonio del Piñal Oceja.
 Don Ernesto Andrés Vázquez.
 Don José Rubio Martínez-Chacón.
 Don Fernando Morell Rubio.
 Don Antonio Santos García.
 Don Alejandro Sánchez Galicher.
 Don Francisco Galindo Pérez.
 Don Francisco Besós San Martín.
 Don Miguel Gras Sánchez de Cuntanda.
 Don Custodio Otero Manzano.
 Don Julio León Gil.
 Don Salvador González González.
 Don José María Oca Carcedo.
 Don Juan Victoriano Rico Redondo.
 Don Luis Bolívar Barros.
 Don Luis Gómez del Barco.
 Don Manuel García Gómez.
 Don Antonio Fernández Conradi.
 Don Benito Domínguez Alonso.
 Don Juan de Aguilar y Martínez de la Vega.
 Don Pedro Moréu Mirasol.
 Don Luis Constante Asín.
 Don César Mosquera Leirado.
 Don Antonio Castro Lorenz.
 Don Ricardo Sampayo Losada.
 Don Modesto Serna Moreno.
 Don Manuel Antón del Amo.
 Don Tomás Cuevas Ogazón.
 Don Julio García Gómez.
 Don Eduardo Mosquera Suárez de Figueroa.
 Don José Peña Tizón.
 Don Antonio Gargallo Guerrero.
 Don Miguel Ruiérriz de Torres.
 Don Rafael Collado Acosta.
 Don José Martín Vicente.
 Don Damián Tárrega Pérez.
 Don Ernesto López Puertas.
 Don Juan Osuna de Solá.
 Don José Sabater y Campomanes.

Don Federico García Rosado.
 Don Jesús Arias Díez.
 Don Enrique Barco Marín.
 Don Gabriel de Torres Abréu.
 Don Vicente de Burgos Bernal.
 Don Juan José González de las Cuevas.
 Don Antonio Ramos Rey.
 Don José Manuel de Lucio Villegas y Niño.
 Don Félix Chico Jiménez.
 Don Antonio Oltra Menéndez.
 Don Ricardo García Larraz.
 Don Antonio Martínez Guerrero.
 Don Aquilino Vasco Alvarez.
 Don Víctor Marinero Bermúdez.
 Don Luis Irigoyen Yurrita.
 Don Joaquín Parejo Guijarro.
 Don Luis Peromalta Bonell.
 Don Juan Maldonado Cabrera.
 Don Manuel Lachica Palacios.
 Don Enrique Goya González Herrera.
 Don José Vargas Escobar.
 Don Clodoaldo González Alvarez.
 Don José Vicente Revilla Martínez.
 Don Juan Antúnez Rodríguez.
 Don Mauro Martín Mamero.
 Don Ramón Gallego Díaz de Guevara.
 Don Adolfo de Santiago Arias.
 Don José Pérez Ramos.
 Don Gabriel Ruiz de Almodóvar Mateo.
 Don Luis Cacho Serrablo.
 Don Jesús Pérez Pérez.
 Don Diego Valle Muñoz.
 Don Jesús Izquierdo Navarro.
 Don Juan Antonio Rojas Núñez.
 Don Alberto Beiztegui Puertas.
 Don Alfonso González Ferreiros.
 Don Ambrosio García Delgado.
 Don Angel Torres Domínguez.
 Don Enrique Pérez Martínez.
 Don Fernando Lucas Martínez.
 Don Antonio Linarez Mohedano.
 Don Luis Noval Camelo.
 Don Jesús González Moreno.
 Don Agapito Vázquez Pascual.
 Don Manuel González Bouzán.
 Don Jeremías Vecino Páramo.
 Don Manuel Noval Fernández.
 Don Ramón Gutiérrez Albertos.
 Don Manuel García Miranda.
 Don Enrique Romo Baranda.
 Don Antonio Soria de la Calle.
 Don Andrés Sánchez Caamaño.
 Don Estanislao Herranz Malo.

Don José Pastor Espinosa de los Monteros.

Don Andrés Hernández Mangas.
Don Manuel Ruiz de Almodóvar Mateo.

Don Antonio García Gil.
Don Juan Verdugo Morcillo.
Don Francisco Herruzo García.
Don José Elboj López.
Don Miguel Duarte Olivares.
Don Antonio García Pardo.
Don Rafael Castaños Bueno.
Don Antonio Bravo Dunite.
Don Alfredo Olivera Carrizo.
Don Germán Tezanos Miñones.
Don Francisco Montero Gall-go.
Don Carlos Bugella Gómez.
Don Antonio Vidal Rivas Torres.
Don Félix Rengifo Fernández de Soria.

Don Manuel Maseda García.
Don Julio Pérez Caballero.
Don Alberto Alvarez Ruz.
Don Francisco Bagues Alvarez.
Don Francisco Sáez Marconell.
Don Nicolás Guerra Lorenzo.
Don Luis Felipe López-Dóriga Gaye.

Don Antonio Naranno Hernández.
Don Pedro Galache Sánchez.
Don Francisco Villoslada Montilla.
Don Rafael Martínez Caniego.
Don José Luis Ceballos del Valle.
Don Jesús Otero González.
Don Agustín Jerez Hidalgo.
Don Félix Segarra Baquero.
Don José María Martín Fernández.
Don Juan Escudero Ladrero.
Don Juan Lesmes Fúster.
Don Julián Provencio Gómez.
Don José Quián Pereira.
Don José Maldonado Cabrera.
Don Gabriel Rodríguez Beloso.
Don Fernando de Madariaga Ortega.

Don Casén San Miguel de Urquijo.
Don Luis Sordo Pastor.
Don Manuel Hermoso López.
Don Manuel García Jiménez.
Don Joaquín Peribáñez Rubio.
Don Jaime Guitáns Salas.
Don Eustaquio Duque Pozo.
Don Antonio Leirós Pérez.
Don José Manuel Yáñez Martínez.
Don José Martínez Cameán.

Madrid, 3 de febrero de 1944.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen Prieto y Trujillo, al Teniente del Arma de Tropas de Aviación (Capitán provisional) don Fernando Lucas Martínez, que se encuentra destinado en la Tercera Bandera Independiente de dicha Arma.

Madrid, 4 de febrero de 1944.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Manuela García y Pascual, al Teniente del Cuerpo de Intendencia del Aire don Sergio del Pozo Tubilla, que se encuentra destinado como Pagador del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica.

Madrid, 9 de febrero de 1944.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CONVOCATORIAS

* Con objeto de proveer al Ejército del Aire de los Especialistas necesarios para atender sus distintas misiones, se convoca oposición para cubrir doscientas plazas de Especialistas de primera, con arreglo a la Ley de 6 de mayo de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 129) y Decreto de 13 de diciembre del mismo año ("B. O. del Estado" núm. 358); Ley de 25 de agosto de 1939 ("B. O. del Estado" número 244) y Decreto de 7 de mayo de 1942 ("B. O. del Estado" núme-

ro 137), distribuídas en la siguiente forma:

- 60 Mecánicos-Motoristas de Avión.
- 40 Radiogoniometristas.
- 50 Mecánicos Radiotelegrafistas.
- 25 Montadores Electricistas.
- 25 Armeros-Artificieros.

Artículo 1.º Los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, soltero o viudo sin hijos.

b) Haber cumplido los dieciocho años de edad el día 15 de septiembre de 1944 y no haber cumplido los veintitrés en la indicada fecha.

c) Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército y las que fija la Jefatura de Sanidad del Aire como condiciones psicofisiológicas para la navegación aérea; entre otras, el 1,62 de talla.

d) Contar con el consentimiento paterno o del tutor en el caso de que el aspirante tenga menos de veintiún años.

e) No haber sufrido condena por delitos comunes ni estar procesado en la actualidad.

f) No haber sido expulsado de ningún organismo del Estado, civil o militar, por mala conducta o antecedentes políticosociales.

g) Absoluta adhesión a la Causa Nacional.

h) Poseer los estudios, profesiones u oficios que a continuación se determinan:

- Alumnos de las Escuelas Elementales del Trabajo.
- Alumnos de las Escuelas Elementales de Artes y Oficios.
- Ajustadores mecánicos.
- Armeros.
- Caldereros.
- Calafateadores.
- Carpinteros.
- Carroceros.
- Cepilladores.
- Cerrajeros.
- Conductores de vehículos mecánicos.
- Chapistas.
- Ebanistas.
- Estudiantes de Bachillerato.
- Electricistas.
- Fontaneros.
- Forjadores.
- Fresadores.
- Fundidores moldeadores.

Guarnicioneros.
Maquinistas.
Montadores.
Montadores electricistas.
Montadores de radio.
Motoristas.
Operadores electricistas.
Peritos electricistas.
Peritos radiotelegrafistas.
Peritos telefonistas.
Rectificadores.
Soldadores.
Tallistas.
Técnicos industriales.
Telegrafistas.
Torneros.
Vulcanizadores.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión al curso, serán dirigidas al ilustrísimo señor Jefe de la Escuela de Especialistas de Aviación de Málaga, con arreglo al modelo que se inserta, debidamente reintegradas.

El plazo para la admisión de las mismas será el de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL de este Ministerio, teniéndose por no presentadas las que se recibían después de la fecha indicada.

A las instancias deberán acompañarse los documentos siguientes:

- Certificado de la inscripción de nacimiento.
- Tres fotografías del interesado, iguales, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, firmada una de ellas al respaldo.
- Certificado del Registro Central de Penados y Reclusos de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos.
- Declaración jurada en que haga constar su absoluta adhesión a la Causa Nacional.

A esta documentación se podrá añadir la que se estime pertinente para demostrar dicha adhesión.

Esto no obstante, por el Ministerio del Aire se efectuará directamente la necesaria investigación políticsocial de cada aspirante que resuete admitido, debiendo suministrar él mismo los antecedentes que se le pidan. Caso de que dicha investigación resultara desfavorable, el aspirante cau-

rá baja, con pérdida de todos los derechos.

f) Certificado del padre o tutor, expedido por el Juez, para los menores de veintinueve años, otorgándoles el consentimiento.

g) Los aspirantes de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, presentarán sus instancias sólo con los documentos que se citan en los apartados b) y c) de este artículo, por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informada, la cursarán sin demora, uniendo a ella copia de la filiación y Hoja de castigos, con informe reservado del Jefe sobre las cualidades del solicitante.

h) Justificación del derecho a ser incluido en alguno de los grupos que señalan las disposiciones mencionadas en el preámbulo de esta convocatoria para los aspirantes que deseen ser incluidos en los mismos.

La expresada documentación habrá de ser reintegrada conforme a las prescripciones de la vigente Ley del Timbre.

Art. 3.º El viaje a Málaga de los aspirantes, tanto de ida como de regreso, será por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, ya sean civiles o militares, cuyo pasaporte les será expedido por la autoridad aérea competente, y en su defecto, por la militar o civil.

La estancia durante el tiempo empleado en el reconocimiento médico y las pruebas teóricas y prácticas, serán igualmente por cuenta del Estado, para lo cual la Escuela reclamará la cantidad de tres pesetas noventa céntimos diarias por cada aspirante, durante el tiempo citado.

Art. 4.º Los aspirantes, una vez clasificados y verificado el sorteo que señale el orden con que han de actuar en la oposición, recibirán el oportuno aviso, cursado por la Escuela de Especialistas de Málaga, notificándoles haber sido admitidos o las razones que a ello se opongan.

Art. 5.º El reconocimiento médico tendrá lugar en la citada Escuela entre los días 5 y 15 de julio próximo.

Art. 6.º Los que sean declarados útiles sufrirán seguidamente un exa-

men previo para su ingreso en la Escuela, que consistirá en las pruebas siguientes:

Prueba teórica.

- Gramática: Ejercicio de escritura al dictado.
- Aritmética elemental.
- Geometría elemental.
- Geografía de España: Nociones fundamentales.

Para la especialidad de Radiogoniometristas se exigirá además:

- Electricidad: Nociones fundamentales.

Prueba práctica.

Esta prueba consistirá en un ejercicio práctico, llevado a cabo en el taller, del oficio del aspirante.

Art. 7.º Verificadas las pruebas, los aspirantes serán clasificados por riguroso orden de concepción. En caso de empate, se ajustarán a las reglas siguientes:

- Entre dos militares se antepondrá el más antiguo en el servicio.
- Entre militar y paisano, el militar.
- Entre dos paisanos, el de mayor edad.

Art. 8.º Terminados los exámenes, los admitidos se incorporarán a la Escuela el día 10 de septiembre para seguir el curso, con una duración de dos años, que dará comienzo el 15 del mismo mes, con la categoría de soldados de segunda voluntarios.

Art. 9.º Con arreglo a la Orden de 27 de noviembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145), al finalizar el primer año, los que terminen el curso con aprovechamiento serán nombrados Ayudantes de Especialistas, con la categoría militar de soldados de primera, y a la terminación del segundo año, los que terminen satisfactoriamente sus estudios y prácticas, serán nombrados Cabos segundos Especialistas, siguiendo las vicisitudes que determinó el Decreto de 13 de diciembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 358 y BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23).

Madrid, 8 de febrero de 1944.

MODELO DE INSTANCIA

(Póliza de 1,50.)

Tres fotografías.

DOCUMENTOS

- Núm. 1.....
- Núm. 2.....
- Núm. 3.....
- Núm. 4.....

Apellidos Nombre

Fecha de nacimiento Edad años.

Domicilio Ciudad

Provincia Pueblo

Oficio, profesión, estudios o certificados de estudios que posee

Industrias o talleres en que ha trabajado o trabaja actualmente, concretando tiempo

Unidad o Cuerpo a que pertenece

Tiempo que ha servido en filas

Tiempo que ha servido en el frente en primera línea

Recompensas obtenidas en la Campaña

Méritos que concurren en el interesado y actuación del mismo durante el Movimiento Nacional

Especialidades que desea seguir por orden de preferencia

Nombre, profesión y demás circunstancias del padre

A V. S. suplica se digne ordenar su admisión a la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial, siendo adjunta la documentación reglamentaria que al margen se detalla, haciendo constar que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro oficial del Estado, y que se encuentra conforme con todas las prescripciones dictadas para la convocatoria.

Es gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Lugar, fecha y firma.)

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Vuelo sin Motor.

CURSOS

Se designan alumnos para asistir al curso de Vuelo sin Motor que se desarrollará en la Escuela del Cerro del Telégrafo (Madrid), conforme a lo reglamentado por el Ministerio del Aire, a los individuos que a continuación se relacionan, quienes serán pasaportados con destino a esta capital y regreso por las Autoridades militares o civiles de sus puntos de residencia: del Ejército del Aire si las hubiere, o en su defecto por las del Ejército de Tierra con cargo al del Aire; debiendo hacer su presentación en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid (General Oraa, número 30) el próximo día 1 de marzo, al objeto de sufrir reconocimiento médico, pasándose seguidamente por la Dirección General de Aviación Civil, Sección de Vuelo sin Motor (Magdalena, núm. 12), para ser pasaportados: los aptos, a la Escuela, y a su residencia, los que en el reconocimiento resultasen no aptos.

Deberán hacer su presentación con el uniforme reglamentario del Partido, completo; y aquellos que en su instancia hicieron constar su profesión de estudiantes, deberán venir provistos de un documento oficial que acredite los estudios que poseen.

Pilotos con Título "A".

Manuel Bermejo Romero.
Enrique Castela Fernández.
Gumersindo Crespo Martínez.
Francisco Domingo Carretero.
Andrés Fernández Corral.
Quintín Fuentes Martínez.
José Galacho Romero.
Luis García López.
Victoriano García Martín.
Nicolás Guerrero Sánchez.
Manuel Gutiérrez Valtierra.
Manuel Hernández Lázaro.
Fernando Infante Galofre.
Fernando Lope Garnica.
Antonio López Oliver.

Domingo López Oliver.
Isaac Muelas Vecilla.
Manuel Núñez Seijas.
Vicente Luis Orquín Martínez.
Manuel Pérez Esteves.
Francisco Vega Palma.
Arturo Viforcós Ruiz.
Carlos Villagarcía San José.

Aspirantes sin Título.

Pedro Manuel Adell Soneira.
Blas Alarcón Pardo.
Víctor Ballarín Barrio.
Francisco Ballesteros Ledesma.
Armando Burón Fernández.
Manuel Cabrera García.
Ricardo Cabrero Sanz.
José Luis Campos Novo.
Pascual Julio Canales Morales.
Antonio Caparrós López.
Julio Cebolla Portillo.
Nicasio Coll Díaz.
Francisco Chacón Cuesta.
César Delgado Prieto.
Francisco Durán Chavez.
Juan Caro y Díaz de Tuesta.
Rafael Durán Chavez.
Carlos Fernández Escanilla.
Jesús Julián Fernández Fernández.
Jesús Fernández Granada.
Lázaro Fernández Redondo.
Julio Fernández Ros.
Ángel Gago Sevilla.
Francisco Galdeano Moreno.
Pedro García Gómez.
Julio García Martín.
Fermín García Pérez.
Ricardo Garrido Giménez.
Edesio Gay Rodríguez.
Francisco Gómez Bossano.
Raúl Gomoño Ocariz.
Mario González Peña.
Germán González Rodríguez.
Antonio Goy López.
Claudio Grandal Segade.
José Ángel Guerrero Alcántara.
Alvaro Hernández Aguirre.
Ernesto Hernández Braceras.
Ramón Hernández Navas.
Antonio Laguna Vencela.
Jorge Latonda Puig.
Antonio Lima Marín.
Luis López Linares.
José Antonio López Viciana.
José Maestre Salto.
Román Manzanares López.
Fidel Marcos Trinchet.
Isidro Martínez González.
Eulogio Martínez Roibal.

Fernando Maudes de Ayala.
Enrique Meseguer Aguirre.
Julio Mifsut Miranda.
José Morales Rodríguez.
Francisco Morgades Arnáiz.
Eliseo Murciego Martínez.
Francisco Oreusagasti Flores.
Aníbal Panero Pozuelo.
José Luis Pardo García.
Antonio Pérez Ferrer.
Gonzalo Picamill Delgado.
Carlos Quintas Cambón.
Francisco Ramis Grimalt.
Jorge Ricart Bèche.
José Rodríguez Arganza.
Joaquín Rodríguez Fernández.
Antonino Sacristán Noriega.
Eduardo Salazar López.
José Ramón Sánchez Iglesias.
Primitivo Sánchez Sánchez.
Ángel Setuain Aztarain.
Roberto Tortosa Falcó.
Rafael Ubeda Ferrer.
Antonio Vázquez-Figueroa González.
Silverio Vega Ambrona.
Amador Vidales Martínez.
Julio Vinader Corrochano.
Madrid, 7 de febrero de 1944.

VIGON

JUZGADO ESPECIAL DE AVIACION NUM. 1

EDICTOS

Cosox Sunox (Ceferino), cuyas demás circunstancias se desconocen, únicamente de que es soldado de Aviación y que el pasado día 4 de diciembre se arrojó de un tren en marcha entre las estaciones de El Romeral y Tembleque, ambas de Toledo, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de quince días para prestar declaración en el procedimiento número 13-944, instruido por las anteriores y referidas causas. Asimismo quedan obligadas cuantas personas conozcan el paradero del mismo, el comunicarlo a este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, núm. 23, Madrid.

Madrid, 11 de febrero de 1944.—El Teniente coronel Juez, *José García de la Peña*.

Efectos Militares y Civiles



CONDECORACIONES

BASTONES DE MANDO

ESPADERÍA, BORDADOS

GALONERÍA Y CORDONERÍA

CELADA
 Mayor, 21
 TELEFONO-12108
MADRID
FABRICA MANZANARES-21

CASA ESPECIALIZADA

EN TRABAJOS
 EXCEPCIONALES

PROPIOS PARA REGALOS

FINANZAUTO, S. A.



DISTRIBUIDOR GENERAL EN ESPAÑA DE

AUTO UNION

AUTOMOVILES

D. K. W. - WANDERER - AUDI - HORCH
 MOTOCICLETAS D. K. W.
 CAMIONES BUSSING - NAG
 REMOLQUES DELAPORT

TODA CLASE DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
 CON TALLERES ESPECIALIZADOS
 EN RECONSTRUCCION

Talleres Mecánicos:

Av. José Antonio, 18 - Teléf. 45324
 (CARRETERA DE CHAMARTIN)

Talleres de Carrocerías:

Miguel Ángel, 33 - Teléf. 40585

Oficinas:

Plaza de las Cortes, 8 - Teléf. 10692

MADRID

MEDINA
 EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
 A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
 DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
 BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares
 en general. Fundada en 1938

MADRID - PRECIADOS, 15 - TL. 13.476
 BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17676

ROKISKI

GRABADOR

EMBLEMAS - ROMBOS - CONDECORACIONES

Carretas, 27, 3.º MADRID Teléfono 24412